

EXPTE.N° 0071-95

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Ratifícase en todos sus términos la adhesión al Plan de Saneamiento que el Intendente Municipal, Dr. Pedro J. Testani, firmará el día 23-05-95 representando a la Municipalidad de Coronel Dorrego ante el Banco de Coronel Dorrego y Trenque Lauquen S.A. (Delegación Oriente), de acuerdo con el documento que se adjunta y que forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Junio 8 de 1995.-

Registrada bajo el número: 1371/95